

Año de 1874.- Los sectores de intelectuales que comenzaban a desarrollar un trabajo de incidencia política hacia los indígenas, crearon el órgano de información que se denominaba "La Comuna Mexicana", en él se planteaba la reivindicación concreta del reparto agrario.

Año de 1875.- Uno de los hechos más importantes para el movimiento indígena lo encontramos en la posición étnica y de clase asumida por los indígenas del Estado de Sonora, en donde, por tradición, se habían mantenido luchas de resistencia; la agudización de la problemática se dió fundamentalmente en el Valle del Yaqui, allí surgió la guerra histórica que logró mantener por mucho tiempo a la expectativa a la burguesía nacional y al propio imperialismo norteamericano. Este acontecimiento ha sido denominado como la "Guerra del Yaqui"¹⁵⁹, en donde intervinieron diez mil soldados para despojar de sus tierras a las etnias de la entidad. La lucha fue entablada por indios de las etnias Yaqui, Mayo, Opata, Sibupapa, Seri, etc.. El origen de esta lucha guarda un carácter socioeconómico, en donde los intereses de la burguesía agro-exportadora y el imperialismo norteamericano, buscaban la explotación de las tierras fértiles del sur del Estado.

En el año de 1875 la autodefensa indígena logró a través de su dirigente, José María Leyva Cajeme la conformación de una con

159. La derrota del pueblo yaqui, se debió al poderío militar y logístico con que contó el imperialismo Yankee y la burguesía nacional. La tribu Yaqui, fue derrotada y sus tierras pasaron a manos de las transnacionales; "Richardson del Valle del Yaqui", "Sonora Land Cattle Co.", "Sonora and Sinaloa Co.", entre otras.

federación de pueblos indios del Estado de Sonora, presentando un frente más amplio y vigoroso para luchar contra el despojo agrario. Cajeme supo continuar la herencia comunitaria de tantos siglos, unificando a las tribus de Sonora hacia un objetivo común, la defensa de sus tierras.

6.2.4.2. Transnacionales y usurpación de tierras indias, durante la dictadura de Porfirio Díaz (1876-1910)

Para las poblaciones indígenas, la política de Díaz tendría consecuencias nefastas, ya que, consolidó en forma definitiva, la penetración imperialista y capitalista en el agro mexicano.

La economía del porfiriato se caracterizó por el predominio del capital extranjero; constantemente se estimuló a los capitalistas del exterior para que invirtieran en nuestro país.

Las inversiones extranjeras tuvieron un gran auge, siendo la gran mayoría dirigidas a los sistemas de comunicación y transporte, debido a que tanto los imperialistas norteamericanos como la burguesía nacional (agroexportadora), requerían la movilidad de la producción; se incrementó así la construcción de vías férreas (fueron construídas diecinueve mil kilómetros de líneas ferroviarias). Todas las líneas llevaban a los puertos y a la frontera con los Estados Unidos, con lo que se seguía dando el proceso de saqueo del campo mexicano con sus respectivas secuelas en las poblaciones indígenas.

Para el año de 1877, se dan conatos de levantamientos indígenas en Sierra Gorda, Querétaro, en Amealco Hidalgo, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Oaxaca e incluso en el Distrito Federal (San Angel).

Con Porfirio Díaz, el campo mexicano vivió una de las etapas más profundas del movimiento indígena-campesino. La agitación __ campesina cobró un incremento, debido al impulso, que le dieron __ las corrientes socialistas; Francisco Zalacosta (discípulo de Plo__ tino Rodakanaty) fomentó la movilización indígena. Este dirigen__ te agitó y organizó a los jornaleros de la Hacienda de San Ja__ vier del Estado de Hidalgo, declarando como consigna política, __ el que la tierra pertenecía a la mayoría. Después de tomada la __ hacienda, la prensa burguesa calificaba este acto como el inicio de la revolución comunera.

Dentro de la misma corriente, se encontró el dirigente agra__ rista Alberto Santa Fé, que jugó un papel relevante al seno de __ las luchas agrarias, logrando emancipar a los indígenas nahuatl de Puebla y del Estado de México; la dictadura acusó a Santa Fé __ de propiciar asonadas comunistas.

Tanto Zalacosta como Santa Fé supieron comprender el proble__ ma social de los indígenas, difundiendo la lucha a través del ór__ gano de información de su organización, conocido como "La Revolu__ ción Social".

El día 14 de noviembre de 1878 el periódico La Revolución __ Social, informaba que en algunos Estados (México, Michoacán) se __ estaba gestando la insurrección indígena, a partir de la toma de tierras; en el número diecisiete, del citado periódico, se men__ cionaba lo siguiente:

"La Revolución Social informa que en el Estado de Michoacán los pueblos se están poniendo de acuerdo para sacudir el yugo de

los hacendados".¹⁶⁰

Un año de suma importancia para el movimiento campesino indígena lo fue el de 1879, ya que, la experiencia de la última década y la introducción de ideólogos socialistas y posteriormente anarquistas, provocó que el movimiento se planteara de manera sostenida, lo que le dió un carácter más homogéneo. En enero se reunieron los representantes del poblado de Barranca, Guanajuato; en este lugar los dirigentes anarquistas emitieron su manifiesto conocido como "Plan de los Pueblos Unidos", en el documento se invitaba a todos los campesinos indígenas de la República a derrocar al gobierno de Díaz, debido a sus ligas con los hacendados y su desconocimiento de los derechos del pueblo.

El manifiesto aparece a nombre de los pueblos unidos de la Confederación Mexicana y en él se hace un análisis de la esclavitud indígena, se habla de los despojos agrarios, de los misérrimos salarios que se pagan en las haciendas a los peones agrícolas, la leva y sus consecuencias. La parte resolutive del documento considera que, al ser ocupadas las poblaciones, se procedería a la elección de un Congreso Agrario; la finalidad del Congreso sería representar a las comunidades; este documento fue firmado por los siguientes pueblos: San Bartolomé, San Miguel, Santa Catarina, Real de la Luz, San Luis Jolotepec, Nativitas, San Roque, Baltierras, Santa Cruz y Santiago del Valle. Como se observa, las posiciones de los anarquistas rebasan en mucho, las alternativas, que luchas anteriores habían delineado. Los anarquistas

160. García Cantú, op. cit., p. 46.

comprenden que el problema de la tenencia de la tierra estaba intimamente vinculado al problema del Estado y por eso llamaban al campesinado a derrotar a la dictadura.

Posteriormente los "pueblos unidos" llegaron a aglutinar acerca de ochocientas comunidades, las cuales, a finales de 1879, acudieron al Congreso Obrero, publicando su manifiesto, que resumía las demandas de los campesinos.

La tradición de lucha que años atrás había fecundado en Sierra Gorda, San Luís Potosí, proporcionó las bases, para el surgimiento del llamado "Plan Socialista" en el cual, Diego Hernández y Luis Luna supieron plasmar las inquietudes del campesinado.

A continuación se citan los planteamientos más importantesde este plan:

"Art. 2.- Que los conquistadores españoles no tuvieron derecho alguno para apropiarse, por la violencia, del territorio dela nación que ya encontraron poblado, repartido y por lo mismo, toda propiedad que proviene de la conquista es una usurpación.

Art. 3.- Que tampoco tuvieron derecho alguno para reducir a la nación a la esclavitud y a la servidumbre, por lo mismo el servilismo es un atentado contra la libertad humana.

Art. 4.- Que la usurpación de la conquista, la Ley de Desamortización, la Ley de Reaprtimiento de Terrenos Comunes, han convertido a la nación en una masa de proletarios, que están gimiendo bajo la opresión tiránica de las haciendas.

Art. 8.- Que han pasado ya todas las revoluciones, todos los sistemas políticos, y en vez de la libertad y el progreso que pro

metían a la nación han sancionado a la conquista llevando al monopolismo del suelo al último extremo, hundiendo a los pueblos en la más desesperante miseria.

Art. 9.- Que la nación no puede quedar definitivamente despojada de su suelo, que le fue usurpado por una conquista bárbara y feroz, puesto que hace medio siglo que está derramando a torrentes la sangre de sus hijos, por recobrar su libertad y su suelo.

Por lo tanto (continúa, el documento) para destruir la conquista y restablecer la Patria, la nación proclama y plantea la siguiente "Ley Agraria":

Proyecto de Ley Agraria (fragmento)

Art. 1. La nación declara ser suyo el territorio que habita.

Art. 2. Todo hijo de la nación tiene derecho de poseer y recibir en propiedad particular, el terreno que puede o quiere cultivar.

Art. 3. Son hijos de la nación los nacidos en ella y los extranjeros nacionalizados.

Art. 4. Son abolidos todos los impuestos de las haciendas, como asientos de casa, rentas, medias y licencias, etc..

Art. 6. Son públicas y propiedades de los pueblos las obras que pertenecieron a las haciendas y resultan de utilidad común, como las presas, las tomas de agua, los grandes cercados, las casas que no tienen ya objeto, los templos con todos sus paramentos.

Art. 7. Los jornaleros y sirvientes que han ganado los in--

justos y viles jornales, acostumbrados hasta hoy, quedan dispensados de todas sus deudas para con las haciendas.

Art. 8. Cada habitante de hacienda recibe en propiedad particular el solar que habita y el terreno que cultiva.

Art. 16. Los terrenos incultos y comunes son administrados por los consejos de los pueblos.

Art. 23. La nación declara ante la faz del mundo que por esta ley se restablece la Patria."¹⁶¹

En el mes de febrero se sublevaron los pueblos de Jomulco, Amatlán de Cañas, Aguacatlán, en el Estado de Nayarit que retomaron los principios en que se basaba la "Ley del Pueblo".

El 26 de Julio se insurreccionaron los indígenas huastecos lográndo tomar por asalto el poblado de Tamazunchale, el dirigente de esta movilización Juan Santiago, fue asesinado, por las fuerzas porfiristas.

Ante el ascenso del movimiento indígena, la dictadura llevó a cabo una serie de actos represivos, entre los que sobresale la aprehensión del dirigente Alberto Santa Fé; de igual forma Díaz instituyó una estructura policiaco-militar a través de los "guardias rurales" conocidos como "Los Rurales", que no eran más que el ejército mercenario que protegía a la burguesía agraria y terrateniente.

Para el año de 1883 los intereses voraces de la burguesía y

- - - - -

161. García Cantú, op. cit., pp. 67-69.

el imperialismo, llevaron al gobierno, a dar continuidad a la ya abrogada "Ley Lerdo", además de ser promulgada la "Ley de Colonización", con ello, el despojo agrario quedaba "legalizado". A partir de estas argucias superestructurales se introducen a nuestro país las llamadas compañías deslindadoras, teniendo un poder absoluto para deslindar y apropiarse de los terrenos de las comunidades, estas podían incluso exigirle a los comuneros los títulos que acreditasen la propiedad y posesión de sus tierras, evidentemente que la mayoría de las comunidades no tenía más título de propiedad que el haber vivido desde tiempos inmemoriales en ella.

Las compañías deslindadoras, contribuyeron a la decadencia de las comunidades indígenas, debido a que su finalidad, fue la de introducir las tierras al mercado capitalista, como zona de influencia burguesa e imperialista.

Porfirio Díaz dió facilidades a los inversionistas extranjeros, para que crearan las obras de infraestructura que les permitiesen circular la producción de las materias, es por esto que las carreteras, puertos, vías férreas, etc., tuvieron un cierto desarrollo.

" Las operaciones de las compañías deslindadoras, condujeron a que se amortizaran 32 400 000 hectáreas, que quedaron en manos de 29 propietarios y compañías particulares; la Sonora Land Cattle Co., poseía 400 000 acres; la Sonora & Sinaloa Co., explotaba 1 300 000 acres; el norteamericano Hearts, explotaba 250 000 acres; en el Estado de Chihuahua el latifundio Palomas and Kept, disponía de 2 000 000 acres; en Coahuila, el latifundista Nelson te-

nía una superficie de 1 605 000 acres, etc..” *

Muchas otras movilizaciones indígenas sucedieron en el período que va de 1880 a 1910, producto de la agresión a que estuvieron sometidas las poblaciones, entre ellas sobresale la del dirigente campesino Patricio Rueda que en 1881 se movilizó con cerca de 700 indígenas en el Estado de San Luis Potosí. En este mismo año se sublevaron los campesinos de Acayucan, Veracruz los que fueron violentamente reprimidos.

Hacia 1905 se generó la movilización Apache, Tarahumara y Guarojío en el norte del país. Al respecto el Diario Oficial de la entidad señalaba:

"No creemos que el gobierno federal haya logrado detener las incursiones de los bárbaros, que por tanto tiempo han aquejado los campos de nuestro Estado ... Nosotros queremos proponer que sean exterminados, ya que no son más que bestias salvajes."¹⁶²

Esta lucha fue dirigida por los indios Ju y Jerónimo. Muchos de los detenidos fueron enviados a las cárceles de la Ciudad de México.

Toda esta fenomenología motivó que los sectores más avanzados de la época comenzaran a desarrollar la lucha política contra la dictadura. Dentro de estas sobresale la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, que siendo dirigida por los hermanos Flores Magón, Librado Rivera y Juan Sarabia, llamó en el año de

* Gilly, op. cit., p. 36

162. Cf. González Navarro Moisés, La Confederación Nacional Campesina, México 1977, p. 17.

1905 a desarrollar, como única vía la lucha revolucionaria, con la que las poblaciones indígenas alcanzaron su plena libertad y reivindicaciones; como producto de la lucha magonista, se gestaron en todo el país levantamientos armados de campesinos y diversas huelgas obreras, como la acontecida en Río Blanco, Veracruz; la prensa oficial señala a los magonistas como "filibusteros" y "anarquistas". Sin embargo, en el contexto de la reforma agraria mexicana, el ideario político magonista es de suma importancia por ser auténticamente reivindicador de los trabajadores del campo.¹⁶³

6.2.5.2. La revolución agraria de 1910-1917

México vivió una de las conmociones más grandes de su historia a partir del año 1910; la expresión de la lucha social de este período tiene diversas vertientes; en su forma más trascendente, encuentra su significado en el conjunto de reivindicaciones que pretenden las masas, tanto campesinas como obreras. El movimiento campesino-indígena no encontró más alternativa que la lucha revolucionaria; en este contexto sobresalen las vanguardias (naturales) que se encuentran dirigidas por Emiliano Zapata (zapatismo), Francisco Villa (villismo) y Ricardo Flores Magón (magonismo); corrientes todas ellas que pretenden restituir a los

- - - - -

163. En estudios que ha desarrollado la Academia de Ciencias de la URSS, en materia de Historia de México, se ha comprobado que el mote de "anarquista" con el cual fue calificada la corriente Magonista, es producto del desvirtuamiento que ha hecho la clase hegemónica, con el objeto de desacreditar los fines sociales y reivindicativos del Magonismo. Cf. Alperovich Rudenko, Cuatro Estudios de la Revolución Mexicana, Ed. Cultura Popular, México 1973; "Ricardo Flores Magón y Emiliano Zapata, Heraldos de la Revolución Mexicana" en Revista Oposición, órgano informativo del PCM, México 1976.

pueblos sus tierras, desarrollar dotaciones agrarias y establecer un nuevo modelo de crecimiento en el país. En otras palabras, se buscaba consolidar una Reforma Agraria Integral que afectara de raíz la gran propiedad transformando las estructuras del Estado mexicano.

6.2.5.3. El movimiento de masas del zapatismo

"Zapata comprende que la toma de posesión de la tierra por los trabajadores, para trabajar sin amos es la base firme sobre la cual tiene que descansar la libertad de todos los proletarios.

¡ Abajo el derecho de propiedad privada !

Y mientras ese derecho inicuo continúe en pie, en pie continuemos y con las armas en la mano todos los proletarios..."

¡ Viva tierra y libertad !

Ricardo Flóres Magón.

Fueron las condiciones socioeconómicas las que determinaron el desarrollo de la corriente zapatista, al seno del movimiento indígena. La penetración capitalista e imperialista en el campo motivó que los indígenas-campesinos fueran despojados de sus tierras, convirtiéndose en esclavos y en asalariados del campo y de la ciudad.

Las contradicciones de clase se agudizaron, tanto en las zonas urbanas como rurales. Las alternativas de lucha del campesino

nado en el siglo XIX habían sido restadas por la burguesía, a través de la represión y sus aparatos opresivos. No obstante la penetración capitalista la organización indígena nunca fue destruída. La cohesión comunal indígena permitió que las formas de organización tradicional, se mantuvieran como formas heredadas por los pueblos indígenas desde tiempos ancestrales. El movimiento indígena tuvo este recurso de lucha, para enfrentarse, colectivamente, a los explotadores. Los indígenas resistieron mucho tiempo la agresión del bloque hegemónico desarrollando pequeñas escaramuzas entre haciendas y poblados. El campesinado mexicano (sobre todo en la cuna del zapatismo) con la revolución mexicana, acudió nuevamente a sus formas naturales de organización y de lucha. Las poblaciones indígenas se constituyeron en el centro del movimiento campesino-indígena, teniendo un salto cualitativo que se escenifica, en el período de guerra agraria, que vá del año de 1910 a 1922, guardando un marco más amplio, a saber, la Revolución Democrático-Burguesa de México.

La esencia del zapatismo, tiene un significado anticapitalista y una dinámica propia que enlazó formas socioeconómicas comunales indígenas, cuya influencia se vincula a las poblaciones étnicas de México.

Al expresar su punto de vista en torno al zapatismo, Gilly menciona:

"Las masas campesinas crearon a Emiliano Zapata, le transmitieron su experiencia, su intransigencia revolucionaria y encontraron en su dirección el punto de apoyo para resistir los emba-

tes de la burguesía y el imperialismo."¹⁶⁴

El zapatismo significó un avance cualitativo de las luchas agrarias, en base a la comprensión de la problemática que se planteaba en el contexto de la lucha de clases. Lo anterior queda comprobado con las formas programáticas y organizativas que asumió la corriente del sur, así como en sus propias tácticas que iban desde la vía directa (se derriban cercas, se repartían las tierras, bajo la protección de sus hombres armados y se dejaba a los campesinos en posesión de sus propiedades), hasta la propia movilización de poblaciones enteras que generaban guerra campesina. Ya no sería una burocracia, ni una autoridad militar, la que dictaba disposiciones que harían "justicia", ya que, el movimiento campesino-indígena creó y desarrolló sus propios instrumentos de lucha para reivindicar con las armas en la mano los derechos históricos de las poblaciones indígenas y del campesinado.

Emiliano Zapata y Otilio Montaña formularon el Plan de Ayala en noviembre de 1911 (firmado el 28 de noviembre de ese año) en las serranías cercanas a Villa de Ayala. Este documento denuncia la posición clasista asumida por Madero, contraria al movimiento indígena campesino.

A continuación reproduzco los más importantes puntos:

Art. 6. Como parate adicional del plan que invocamos hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los

- - - - -

164. Gilly, op. cit., p. 49.

hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y__
justicia venal, entrarán en posesión de éstos bienes inmuebles;__
desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos co-
rrespondientes a esas propiedades de las cuales han sido despoja-
dos, por la mala fé de nuestros opresores, manteniendo a todo __
trance con las armas en la mano, la mencionada posesión y los u-
surpadores que se consideren con derecho a ello, lo deducirán an-
te tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Re-
volución.

Art. 7. En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos__
y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pi-
san, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en __
nada su condición social, no poder dedicarse a la agricultura o__
a la industria por estar monopolizadas en unas cuantas manos las
tierras, montes y aguas, por ésta causa se expropiarán previa in-
demnización de la tercera parte de esos monopolios, a los podero-
sos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos
de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos
o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para to-
dos la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

Art. 8. Los hacendados, científicos o caciques que se opon-
gan directamente o indirectamente al presente plan se nacionali-
zarán sus bienes, y las dos terceras partes que a ellos corres-
pondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones__
para las viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la __
lucha por éste plan.

Art. 9. Para ajustar los procedimientos respecto a los bie-

nes antes mencionados, se aplicarán las leyes de desamortización y nacionalización según convenga, pues de norma y ejemplo, pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez a los bienes eclesiásticos, que escarmentaron a los déspotas y conservadores que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominoso de la opresión y el retroceso.¹⁶⁵

A partir de este documento programático, quedó definida la independencia del movimiento campesino-indígena, con respecto a las direcciones burguesas (maderistas, carrancistas, obregonistas, etc.), lo cual se materializó en las posiciones campesinas indígenas esgrimadas en el Plan de Ayala como lo fueron la nacionalización de todos los bienes de los enemigos de la Revolución, además los campesinos e indígenas despojados de sus tierras entrarían en posesión de ellas de inmediato, ejercitando su propio poder con las armas en la mano. El Plan de Ayala además de representar un planteamiento agrarista guarda un carácter anticapitalista y proyecta la dimensión histórica de las poblaciones indígenas.

A diferencia del zapatismo, las distintas expresiones de la burguesía expidieron planes, en los que se hablaba de entregar la tierra después de la revolución, señalando que siempre habría tribunales que dirimirían "justamente" la problemática de la tenencia de la tierra. La vanguardia zapatista comprendió el papel de la burguesía y fue por ello que el Plan de Ayala se enfrentó

165. Silva D. José, Evolución Agraria en México, Ed. Costa Amic, México 1969, pp. 84-86.

a las posiciones del bloque hegemónico, dándole la iniciativa a las masas campesinas indígenas, reivindicando por sí mismas sus derechos.

Ante la beligerancia del movimiento campesino, Venustiano Carranza llama al zapatismo y al villismo (para ese entonces Zapata y Villa controlaban militarmente $3/4$ partes del territorio nacional), a la Convención de Aguascalientes con el objetivo de contener la lucha. A diferencia de lo que esperaba la burguesía mexicana, el carrancismo se ve rebasado y tanto zapatistas como villistas deciden en la Convención desconocer a Carranza como presidente, nombrando a Eulalio Gutiérrez. Por primera vez en la historia de México, a finales de 1914 es tomada por la revolución en armas la ciudad de México. Durante todo un año el gobierno de la Convención entrega tierras a los campesinos y las restituye a las poblaciones indígenas despojadas. Carranza, que había huido a Veracruz, junto con el embajador de los Estados Unidos intenta demagógicamente vincularse al movimiento revolucionario: decretando la Ley del 6 de enero de 1915, que no es sino un seguimiento de las aspiraciones que se encontraban ya contenidas en el Plan de Ayala de los zapatistas.

Finalmente el apoyo logístico-militar que brindaron los Estados Unidos a Carranza (desde Florida se enviaba grandes cargamentos de artillería) permitió que la revolución agraria de México quedara interrumpida; los zapatistas son derrotados y obligados a replegarse al Estado de Morelos; Francisco Villa es derrotado en las batallas del Bajío y reducido a la sierra chihuahuense.

Con el objeto de consolidar su poder, la burguesía mexicana decreta una nueva constitución, la que en su artículo 27 recoge tácticamente las aspiraciones del campesinado mexicano. Desde nuestra perspectiva esta legislación también fue producto de la lucha social que costó la vida a más de un millón de campesinos e indígenas.

6.2.5.4. El artículo 27 Constitucional

Representa una de las legislaciones agrarias más avanzadas de todo el mundo, en algunos casos pudiendo ser comparable con la soviética. Dentro de sus aspectos más significativos se encuentran:

a) La Propiedad Del Territorio; su definición alude a una propiedad "nacionalizada", aunque se da lugar a la propiedad privada agraria, como base del capitalismo agrario de México.

b) Sólo los mexicanos por nacimiento o naturalización podrán ser propietarios; los extranjeros entran a un segundo plano y sólo podrán poseer bienes agrarios siempre y cuando renuncien a su nacionalidad respecto a los bienes que administrarán.

c) Define los tres tipos de propiedad agraria: ejido, bienes comunales y pequeña propiedad.

d) Establece los límites para la propiedad privada: cuando se trate de tierras de riego, hasta 100 has; cuando se trate de tierras de temporal, hasta 200 has; cuando se trate de tierras de agostadero, hasta 400 has; cuando se trate de tierras de cerril, hasta 800 has.

e) El aspecto social más significativo del artículo 27 es

el que hace referencia a las acciones agrarias. Todos aquellos núcleos de población que carezcan de tierras podrán solicitarla por vía de dotación, ampliación o de creación de nuevos centros de población ejidal a la secretaría de la Reforma Agraria. De igual forma las poblaciones indígenas que de hecho o de derecho hubiesen sido despojadas de sus tierras tendrán la posibilidad de que por la vía de restitución agraria les sean devueltas.

6.2.5.5. La reivindicación indígena en Yucatán

Paralelamente al zapatismo, que logró eventualmente materializar el Plan de Ayala, sucedieron acontecimientos que guardan gran relevancia para el movimiento indígena, que por su contenido deben de ser considerados, como lo fueron, las disposiciones "indigenistas" planteadas por Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto. Estos, no obstante de pertenecer al Carrancismo, crearon en la Península de Yucatán una línea propia que en su etapa de maduración llegó a poner en entredicho a la propia burguesía.

El movimiento agrarista-indígena en Yucatán se vio impulsado inicialmente por Salvador Alvarado, quien, tomó medidas en favor de los campesinos Mayas, liberó de la servidumbre a sesenta mil peones. Además obligó a que se anularan las deudas de los campesinos y absolvió a cientos de trabajadores de penas por el único delito que habían cometido: Propagar las posiciones del Plan de Ayala. En 1916, Alvarado fundó el Partido Socialista Obrero, el cual vino a rebasar las posiciones burguesas del Centro. Posteriormente se le dió mayor fuerza a la Organización de los Trabajadores de la Península, constituyéndose el Partido Socialista del Sureste. Este Partido estaba integrado por las llamadas "li-

gas de resistencia", las que agrupaban a sus miembros por oficios o bien por poblados, y cuya labor iba desde la organización de _ campañas de alfabetización, hasta el estudio de proyectos de industrialización del henequén.

La línea de Salvador Alvarado fue continuada por Felipe Carrillo Puerto, éste era un agrarista por convicción que se solidarizó con las luchas indígenas.

Carrillo Puerto retomó el Plan de Ayala para ponerlo en vigor en el Sureste de México. Al igual que Zapata entregó tierra_ a los campesinos Mayas, dándoles además los elementos indispensables para su explotación. Esta fue la obra que por diez años lograron impulsar Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto.

6.2.6. Cárdenas y la cuestión agraria-indígena

La revolución mexicana comenzó a abrir brecha fundamentalmente con la paulatina consolidación territorial que empezaron a_ tener algunas poblaciones indígenas, aunque en realidad este fenómeno se materializó con el advenimiento del cardenismo (1934--1940). Tarea pendiente de la revolución fue la de haber reconoci_ do a México como un país multiétnico y pluricultural, aunque evid_ dentemente aún no existían las condiciones que permitiesen este_ cambio.

El "proyecto nacional" se consolidó y las poblaciones indígenas relativamente fueron reconocidas sólo como sujetos de dere_ cho agrario; bajo el precepto de que "todos los mexicanos son _ iguales ante la ley" se trataba de ocultar la heterogeneidad de_ los pueblos étnicos.

La restitución de tierras que desarrollo el cardenismo, representó un importante proceso de identificación de las etnias con sus territorios. Esta coyuntura ha constituido el momento histórico de mayor trascendencia, por cuanto el fortalecimiento e identificación de las etnias con sus territorios. Por primera vez en nuestra historia las poblaciones indígenas estuvieron con su presidente. Conforme a su proyecto populista Lázaro Cárdenas distribuyó aproximadamente 17 000 000 de has. (Cf. Cuadro No. 8 anexo "Reparto de tierras durante el mandato de Cárdenas").

Sin dejar de encuadrarse en el contexto de la reproducción ampliada del capital, la reforma impulsada por los cardenistas satisfizo demandas que por décadas no habían sido resueltas. En el Valle del Yaqui, en Sonora, en la Chontalpa tabasqueña, en la comarca Lagunera de Coahuila y otros sitios del país, al tiempo que se distribuían las tierras se armaba a los campesinos y el propio Cárdenas llamaba a las masas a que con las armas en la mano las defendieran. Se crearon distritos de riego de suma importancia para dotar de agua a la producción ejidal.

Cuadro No. 8

"Reparto de tierras durante el mandato
de Cárdenas" *

Años	No. de beneficiarios	Has. entregadas
1935	178 995	2 900 226
1936	198 878	3 303 787
1937	1 984 457	5 016 321
1938	115 014	3 206 772
1939	65 976	1 746 890
1940	71 818	1 716 890

*Fuente: Gutelman Michel, Capitalismo y Reforma Agraria en México
Ed. Era, México, p. 109.

Además de la reivindicación agraria a las poblaciones indígenas, el cardenismo es trascendente porque abrió la brecha en el auténtico ideario agrarista de la revolución mexicana (por cuanto "revolución interrumpida") y sentó las bases para la posible consumación de la reforma agraria mexicana en su perspectiva integral. Sin embargo, los avances logrados por este gobierno fueron atenuados y en algunos casos destruidos por los gobiernos que le sucedieron. En este último sentido fue determinante el gobierno del presidente Miguel Alemán, quien fortaleció la intervención norteamericana en México. Aquí inicia el último período de la identidad etnia-territorio de las poblaciones indígenas. Aguilera ha referido esta etapa de la siguiente manera:

"Etapa imperialista o de 'reenclavización', entendiendo así la aparición de bolsones dinámicos internos, a la vez que de integración territorial diferenciada y volcada hacia fuera, con modernización por la intensificación de las inversiones extranjeras. Se acentúan las migraciones internas desde ciertas regiones, se expande la frontera agrícola, empujando a las comunidades o subordinándolas, etc.." ¹⁶⁶

6.2.6.1. Epílogo

Han transcurrido ya casi 500 años desde que por primera vez la propiedad de los pueblos indígenas fue transgredida; millones de seres de distintas culturas mesoamericanas enfrentaron el ir y venir de múltiples hegemonías, y, sin embargo, en el horizonte

- - - - -

166. Aguilera, op. cit., p. 39

siempre se mantuvo presente la reivindicación fundamental ... el derecho histórico que tienen los pueblos indígenas a conservar _ sus tierras y a la consolidación de sus culturas.

En la presente coyuntura las condiciones se han revolucionado, las poblaciones indígenas saben que es a partir del uso, goce y disfrute real de la tierra desde donde su cultura, su "in--dianidad", su identidad, sus relaciones materiales de existencia, etc., podrán reproducirse. Muchas y muy variadas han sido las expresiones que el sistema dominante ha impreso a la propiedad indígena, sin embargo, hoy el Estado tendrá que respetar la orientación comunal que consuetudinariamente han mantenido como una _ constante estas poblaciones.

Al igual que en otros contextos el problema de la reivindicación agraria constituye un conflicto de poder. La base y guía _ que puede tener en este momento el movimiento indígena es el de _ su acción política, como una contra hegemonía que luche por recuperar aquellos territorios que han sido arrebatados por caciques, terratenientes, burgueses agrarios y transnacionales; ha llegado el momento de reabrir un nuevo momento de la reforma agraria integral, con un carácter distinto en cuya visión se encuentre como predominante, la gestión de los pueblos indios, de los campesinos y jornaleros pobres de México.

Para concluir recuperemos en pensamiento a Mariátegui:

"No nos contentamos con reivindicar el derecho del indio a la educación, a la cultura, al _ progreso, al amor y al cielo. Comencemos por _

reivindicar, categóricamente, su derecho a la tierra."¹⁶⁷

6.3. Reforma Agraria y Poblaciones Indias

En el contexto de las políticas agrarias del Estado mexicano la reforma agraria ha jugado un papel significativo en la recuperación y nueva distribución de tierras a los pueblos afectados; aunque también ha representado un instrumento de consolidación del indigenismo y básicamente de reproducción ampliada capitalista, promoviendo la remoción de formas de agricultura tradicional y la inserción de prácticas que privilegiaron a la agroindustria y la "modernización del agro".

La tradición étnica fue quedando atrás, paulatinamente los aparatos de hegemonía fueron trascendiendo las poblaciones indígenas. En el ámbito de la lucha de clases fue la lucha campesina por la tierra la que provocó de alguna manera el advenimiento de la reforma agraria.

En el debate actual del problema indígena será necesario o no un nuevo impulso a la reforma agraria?

6.3.1. La reforma agraria mexicana y la "cuestión indígena"

La reforma agraria no puede entenderse como un fenómeno en abstracto, sino en función al Estado que históricamente la promueve y a las fuerzas sociales e intereses económicos (naciona--

167. Mariátegui José Carlos, Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana, La Habana, Casa de las Américas, 1973, p. 45.

les e internacionales) que están en juego.

En México encontramos principalmente dos coyunturas en las_ que el Estado, y las fuerzas en pugna determinaron el advenimien_ to de la reforma agraria.

6.3.1.1. La coyuntura cardenista (1934-1940)

El objetivo histórico que había quedado pendiente, por cuan_ to reivindicar, los intereses de los explotados del campo se con_ solidarán en buena parte, por la aplicación de una reforma agra_ ria social que impulso el Estado cardenista.

La expresión zapatista de la lucha de las poblaciones indí_ genas, fue recogida por la reforma agraria cardenista, la que in_ corporó masivamente a algunas de sus propiedades a los grupos é_ tnicos. Sin embargo, el corte populista (y fundamentalmente libe_ ral) del Estado, derivó en que globalmente se instaurara un pro_ yecto de corte "indigenista" que en esencia planteaba, la inte_ gración de las poblaciones étnicas al "proyecto nacional". En la práctica se negaba el reconocimiento de la Nación mexicana como_ una Nación pluriétnica.

Expresión de este indigenismo en el campo lo constituy' el_ proyecto de "ejidalización" de buen número de tierras que otrora _ fueran comunales, o en su defecto el que el Estado dote de tie_ rras y establezca como alternativo el ejido y no la comunidad.

La "ejidalización" de tierras comunales significó otra for_ ma de aculturación y de "avance" de la estructura capitalista en las regiones indígenas.

Contrariamente a lo que se ha establecido encontramos que el

ejido no corresponde al pasado de nuestros pueblos mesoamericanos. El ejido fue una figura del Derecho Romano que fue introducida en la Península Ibérica en el período del Imperio.

Etimológicamente proviene del latín "exitus" que significa "a la salida". Tanto en Roma como en España el ejido fue aquella tierra que era de uso común y que se encontraba a la salida de las poblaciones, siendo utilizado para el recreo y el descanso, no operando como tierra de cultivo.

Esta figura fue trasladada a las colonias españolas bajo el mismo carácter, sin embargo adquirió una forma "sui generis" en el desarrollo que tuvo el capitalismo en el campo mexicano.¹⁶⁸

Además de impulsar el ejido individualizado, Lázaro Cárdenas desarrolla la política de "colectivización ejidal".

Otro problema que viven las propiedades indígenas ante la reforma agraria fue la política de "colonización" de aquellas tierras que el bloque dominante denominaba "tierras baldías" pero que en realidad se trataba de tierras situadas en espacios indígenas. En ocasiones la práctica de una agricultura itinerante o transhumante (roza, tumba y quema) de nuestras poblaciones étnicas, determinaba que ciertas áreas quedaran sin producir (ya que se dejaban "descansar"), esto motivaba a declararlas como "tierras baldías sujetas a colonización". Muchas de las concecio

168. Esta institución jurídica se encuentra en la codificación del fuero real, las Leyes de Partidas y la Novísima Recopilación. Silva Herzog establece que el ejido fue establecido en América por Felipe II en 1573; (generalmente medía una legua de largo). Cf. El Agrarismo Mexicano, Ed. Fondo de Cultura Económica, México p. 28.

nes ganaderas que entregara Miguel Alemán a las transnacionales_ (vía testaférros) tienen este origen.

6.3.1.2. El gobierno de Luis Echeverría (1970-1976)

El relevo histórico de la reforma agraria en su perspectiva reivindicativa se recupera hasta la década de los años setentas.

La crisis política del Estado, cuyos orígenes provenían del movimiento popular de 1968, fenómeno que aunado a la crisis agrí cola de mediados de década y al ascenso de nuevas fuerzas sociales, permitieron un nuevo flujo de la reforma agraria.

Mientras que el Estado busca legitimidad, el movimiento social procura la reivindicación de sus intereses.

De 1970 a 1976, el gobierno de Luis Echeverría desarrolló _ el Plan Nacional Agrícola, que plantea entre otros objetivos, _ los siguientes:

- Creación de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- Promulgación de la Ley Federal de la Reforma Agraria (año 1971).
- Reactivación del sector ejidal.
- Impulso a la colectivización ejidal.
- Distribución de nuevos recursos financieros para el agro.
- Desaparición del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

A partir de este período, el movimiento de los pueblos indios comienza a dar un vuelco hacia la indianidad, cuyos postulados cuestionan el estilo indigenista, que promueve el Estado ubi

cando que el problema de reestructuración territorial representa la base para su reconocimiento.

A diferencia de la coyuntura cardenista, la reforma agraria de esta etapa se delineó en el marco de la intromisión económica del capital en las comunidades que como proyecto extraño a sus _ poblaciones no logró afianzarse.

Conforme a datos elaborados por Warman¹⁶⁹ se calcula que desde la época en que fueron promulgadas las leyes agrarias solamente han sido restituídas alrededor de 250 comunidades y aproximadamente setecientas fueron confirmadas las que de hecho ya conservaban el estado comunal. Queda aún como tarea pendiente el reconocimiento y confirmación de centenas de poblaciones indígenas de todo el país, situación ante la cual se ubica como viable una nueva etapa de la reforma agraria mexicana.

6.3.2. Una reforma agraria alternativa

En el contexto global en que se ubica el "problema indígena" encontramos una constante que ha permeado casi la totalidad de _ los países de América Latina y en particular a México que es, la negativa por cuanto reconocer real y formalmente los territorios de las poblaciones étnicas.

La sobrevivencia de las culturas indígenas solamente podrá _ validarse bajo la óptica del afianzamiento y debida definición _

169. Warman Arturo, Notas para una redefinición de la comunidad agraria, Rev. Mexicana de Sociología, México año XLII No. 3, julio-septiembre 1985, p. 7.

de sus relaciones materiales de existencia, es decir, cuando a los pueblos indios les sea auténticamente reconocido su espacio territorial y aún incluso ampliado en aquellas regiones en que el crecimiento capitalista ha transgredido sus fronteras.

El problema agrario de los pueblos étnicos, no es único y excluyente de los demás problemas que viven otros sectores del campesinado y del proletariado rural, por lo que consideramos que la reforma agraria, como política del Estado deberá de ser general, aunque para efectos del problema aquí sustentado deberá de situarse bajo un perfil de especificidad, acorde con los sujetos sociales y pueblos de que se trata.

La reforma agraria mexicana tiene que dar un gran salto cualitativo, en el que operando una dimensión social y democratizadora, se dé un nuevo tratamiento y reconocimiento a seres y comunidades que son distintos del "conjunto nacional" y en el que se rompa con las formas anquilosadas y burocráticas que por muchos años habían mantenido pendiente el perfil distintivo de los pueblos indígenas de México.

En otro ámbito la readecuación de la reforma agraria se hace patente, en tanto que los ordenamientos legales que le dieron la vida, han sido útiles a los intereses de la clase hegemónica, siendo que, en el tratamiento de la problemática indígena se han observado grandes despojos de tierras, así como la exacción de sus recursos naturales.

Este nuevo impulso que se le dé a la reforma agraria se encuadra básicamente en la necesidad del surgimiento de un nuevo ordenamiento legal el cual no sólo defina y estructure debidamen

te a la propiedad territorial indígena, sino que sistematice el régimen de excepción que requiere la protección, consolidación y desarrollo autosostenido de las comunidades, pueblos, culturas, lenguas y valores de los indígenas que habitan la República Mexicana.

Asimismo este ordenamiento legal deberá de complementarse con un nuevo impulso a la reforma agraria cuyos principales lineamientos podrían ser los siguientes:

I. Participación en la elaboración del proyecto de reforma agraria de las 56 etnias del país.

II. Aseguramiento y definición de la propiedad territorial indígena, con todos sus adyacentes y requerimientos, agua, flora, fauna, subsuelo y recursos.

III. Titulación masiva de aquellas poblaciones indígenas que tienen posesión de hecho y que carecen de la documentación que legitime su propiedad.

IV. Definición de linderos: En aquellas poblaciones étnicas que se desconozcan sus demarcaciones territoriales utilizar, además de los levantamientos topográficos o estudios paleográficos, otros medios de autenticación territorial como son:

IV.1. El Derecho Consuetudinario de las poblaciones étnicas.

IV.2. Los códigos prehispánicos y de la época colonial.

IV.3 Las relaciones geográficas del siglo XVI.

IV.4. La sistematización de documentos relativos a bienes de la comunidad, existentes en el Archivo General

de la Nación.

IV.5. Los muestreos arqueológico-antropológicos.

Etc..

V. Reconocimiento legal de la personalidad jurídica, en su condición étnica (Derecho Consuetudinario) para el tratamiento de sus asuntos agrarios a cada uno de los pueblos indígenas de México.

VI. Expropiación de fraccionamientos simulados (latifundios) que vienen ocupando espacios de las poblaciones étnicas, e incorporación inmediata al pecunio de los pueblos afectados.

VII. Dotación de tierras, aguas y recursos bajo el régimen de bienes comunales a los pueblos que carezcan de ellas, como elemento regulador a nivel socioeconómico.

VIII. Reestructuración de la división político territorial, con el objeto de crear unidades administrativas que correspondan a la territorialidad de las etnias, asegurando aquellos recursos naturales necesarios para su crecimiento.

IX. Cancelación de concesiones a empresas forestales y mineras, estableciendo personalidad jurídica solamente a los pueblos étnicos para la explotación de estos recursos.

X. Cancelación al juicio de amparo para los latifundistas cuando ésta figura jurídica transgreda el derecho territorial de las comunidades.

XI. Redefinición de las llamadas tierras "baldías" y nacionales por constituir, algunas de estas, propiedad territorial indígena.

XII. Derecho a nuevas tierras cuando por determinadas circunstancias varíen las extensiones de sus predios originales, como _ por ejemplo por cuestiones de tipo ecológico.

XIII. Transformación de aquellos ejidos a los que el Estado impuso éste régimen, y adopción del sistema comunal, cuando así lo determinen las poblaciones indígenas.

XIV. La determinación del reconocimiento de parques nacionales o de áreas naturales protegidas en territorio indígena serán determinados por las poblaciones indígenas; cuyo manejo y administración será aplicado por estas.

XV. La infraestructura (presas, represas, carreteras, pistas de aterrizaje, etc.) serán viables como proyectos que asuman y _ determinen las propias poblaciones étnicas.

La política agraria del Estado debe de ser reformulada con el objeto de establecer una nueva definición de la estructura agraria del país, en la que se adecúe debidamente la propiedad indígena. En consecuencia el Estado mexicano debe dar cabida a las nuevas fuerzas emergentes de la sociedad civil (poblaciones étnicas) a efecto de que coadyuven en el reordenamiento que permanentemente debe de congregarse la reforma agraria, con la reivindicación de sus derechos históricos. Este fenómeno hace actuante el papel que hacia el año 2000 puede contener la reforma agraria mexicana.

En lo jurídico cualquier adición o reforma que se haga a la Constitución General de la República; respecto del reconocimiento a las poblaciones étnicas de México, debe de ubicarse necesaria-

mente en aquellos preceptos contenidos en el Artículo 27 Constitucional.

6.4. Movimiento campesino-indígena y respuesta social, en la coyuntura actual

La historia de la relación entre el Estado y los pueblos indios está plagada de innumerables movimientos, luchas y enfrentamientos; en ocasiones como hechos regionales, que no trascienden más allá del microcosmos donde se reproducen y en otras como episodios muy importantes de nuestra historia.

La intermitencia del movimiento indígena-campesino ha sido constante, como constante es el hecho de la existencia histórica de los indios.

En realidad en la historia de México, las movilizaciones indígenas siempre han estado presentes. Iniciando el siglo XIX la expresión de estas luchas fue espontánea y concluyó con su "incorporación" a la lucha de independencia.

A mediados de este siglo fue la influencia del liberalismo radical, de los socialistas utópicos (Plotino Rodakanaty, Alberto Santa Fé, Tiburcio Montiel, Felipe Zalacosta, etc.), lo que determinó la existencia de diversas luchas agrarias.

Con la revolución mexicana la lucha indígena no concluyó, se mantuvo presente y ha guardado su expresión hasta nuestros días.

La constante histórica de tales enfrentamientos ha adquirido significado en la lucha por la tierra, aunque en su desarrollo ha establecido otro tipo de demandas no menos importantes.

En mayor o menor medida la lucha social del indígena ha sido contestataria y paulatinamente viene ubicándose como reivindicativa.

Contestataria como resultado de la acción del bloque hegemónico y de las transnacionales en el área de influencia indígena, aspecto que generalmente se repite cada vez que la acción referida se extiende sobre un nuevo campo de intervención: transformación de la propiedad indígena, reformas a su educación, cambios en sus sistemas de autoridades, aplicación de "planes de desarrollo", etc..

Y han sido reivindicativas cuando aspiran a recuperar espacios que fueron expropiados por el bloque dominante.

Las transformaciones habidas en el movimiento indígena permiten establecer que se ha pasado de la resistencia social a la lucha por el cambio de las condiciones infrahumanas y de explotación en que se desenvuelven las poblaciones indígenas.

La etapa reciente de este movimiento se inicia en los años cuarenta, en el que las organizaciones y pueblos indígenas reivindican una serie de demandas. Por primera vez en los años sesentas la lucha por la tierra de las comunidades indígenas adquiere un carácter nacional, además en 1975 se plantea la lucha por la oficialización de la lengua. Es en este período en que surge el CNPI (Consejo Nacional de Pueblos Indígenas). A partir de esta década el movimiento indígena-campesino dió un vuelco, el cual al tiempo que denuncia la violación de sus derechos humanos, homicidios, ejecuciones, masacres, desapariciones, persecuciones,

mal nutrición, hambre, represión masiva y selectiva, incendios _
intencionados, encarcelamientos injustos, se radicaliza y en al-
gunas zonas se vincula a movimientos guerrilleros, como así acon-
tece en los Estados de Oaxaca, Guerrero y Michoacán.

En los años ochentas la organización indígena-campesina se _
reproduce e intensifica sus luchas, en las que la demanda del re-
conocimiento étnico adquiere importancia. En este período surge _
la Cordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) que a diferencia de
otras organizaciones de masas, plantea el problema étnico como _
un conflicto de poder y de lucha por la transformación del Esta-
do. Planteamiento político que se opone a la concepción indianis-
ta que reivindica al "problema étnico" como un problema de auto-
determinación y de liberación nacional (de las naciones indíge--
nas").

Este último aspecto Bataillon¹⁷⁰ lo cuestiona en el sentido
de la existencia o no, en México, de un movimiento social cuyos _
reivindicaciones sean estrictamente étnicas.

En el contexto latinoamericano Stavenhagen sostiene que:

"Los diferentes movimientos insisten en la identidad étnica
de los grupos que representan: mapuches, quechuas, shuar, mixte-
cos, etc.. Pero más allá de su especificidad de grupo, también _
reconocen una identidad panindia, y hablan de una civilización _
india en el continente. Muchos documentos también hablan de una _

170. Bataillon Claude, Notas sobre el indigenismo mexicano; In--
dianidad, etnocidio e indigenismo en América Latina, CEMCA _
I.I.I., México 1988, p. 138.

'nación india', que incluiría a los indios de América del Norte.

Consideran que las diferencias étnicas entre ellos mismos son de menor importancia que su identidad india común. Se identifican primero como grupo étnico o como indios en general, y luego como ciudadanos de un estado nacional en particular. Los grupos más radicales niegan completamente la validez del estado nacional moderno, puesto que lo consideran simplemente como un artificio colonial del cual han sido las víctimas históricas y que continúa oprimiéndolos como pueblo. No todos los grupos adoptan posiciones tan radicales. La lucha ideológica entre 'integracionistas' y 'pluralistas' (por llamarlos de alguna manera) también ocurre dentro de los propios movimientos indígenas."¹⁷¹

6.4.1. Las organizaciones indígena-campesinas

Dentro del discurso indigenista y bajo un sentido corporativista el bloque hegemónico creó en el año de 1938 a la Confederación Nacional Campesina (CNC), en la que por "decreto", las poblaciones indígenas son subsumidas. Para la CNC la gran masa indígena representa un sector de importancia estratégica del Estado desde el punto de vista político-electoral, de esta forma surgió la Liga de Comunidades Agrarias.

La CNC, más que constituir un organismo reivindicador de la demanda indígena constituyó un instrumento mediatizador de sus luchas. Debido a este carácter, a la posteridad surgirán otras

171. Stavenhagen Rodolfo, Los movimientos étnicos indígenas y su Estado nacional en América Latina, Rev. Civilización, Septiembre 1984, México, p. 199.

organizaciones nacionales campesinas como la Central Campesina Independiente (CCI), la Unión General de Obreros y Campesinos (UGOCM) y el Consejo Agrarista Mexicano (CAM), si bien las dos primeras se distinguieron cualitativamente de la C.N.C.; no lograron establecer la demanda de las poblaciones indígenas en una perspectiva específica, con la que le dieran su debida dimensión étnica al movimiento indígena.

6.4.1.1. Las organizaciones indígena-campesinas en la coyuntura reciente

A mediados de los años setentas la insatisfacción de las luchas agrarias (fundamentalmente) la represión, y la agudeza adquirida por el movimiento campesino determinó que el Estado convocara al llamada "Pacto de Ocampo" para que se reagruparan en un sólo frente las organizaciones campesinas en pugna; en este frente solamente quedaron incluidas aquellas organizaciones que para entonces se desenvuelven en la oficialidad, a saber: la CNC, CCI, CAM y la UGOCM.

En este período se viene dando una desincorporación del control oficial de amplios sectores del movimiento indígena y campesino de la hegemonía que ejercen las centrales charras¹⁷² -gobiernistas; ue así como las organizaciones campesinas se independizaron, contando desde su origen con una base social in-

172. El término "charro" proviene del ejercicio sindical de Raúl N. Morones, conocido líder obrero de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) de la década de los años veinte y quien además de conocer de arriería-charrería, utilizaba tácticamente la "transacción y la negociación" en los movimientos huelguísticos, los que generalmente entregaba al sector patronal. De ahí la forma peyorativa para aludir a aquellos dirigentes que participan contrarios a los intereses de los trabajadores.

dígena de relevancia. Entre las más importantes encontramos a la Coalición Obrero Campesino Estudiantil del Istmo (COCEI), en la que están incorporadas las poblaciones zapotecas de la zona de Tehuantepec, Estado de Oaxaca. El Frente Campesino Independiente Revolucionario (FCIR) del Estado de Sonora en la que se agrupaban diversos sectores de indios Yaquis y Mayos, el Frente Campesino Independiente (FCI) del Estado de Oaxaca en el que participan indígenas Chinantecos y Mazatecos de la Sierra de Juárez, Estado de Oaxaca.

El Campamento Tierra y Libertad (CTyL) de San Luis Potosí en el que están incorporados los huastecos y náhuatl de la región y el Comité Coordinador Huasteco (CCH), que cuenta con base huasteco-náhuatl y se desarrolla en los Estados de San Luis Potosí e Hidalgo. La Unión Campesina Independiente (UCI) del Estado de Puebla en la que militan indígenas zacapoaxtlas y mixtecos, todas ellas organizaciones que se ligan a sectores de la izquierda mexicana.

Las organizaciones independientes plantean como demanda fundamental la lucha por la tierra, lo que en el caso de las poblaciones indígenas se reivindica como la restitución comunal o ampliación comunal, respetando el carácter en que se desenvuelve la práctica indígena. Sin embargo, las organizaciones independientes de la década de los años setenta no contextualizaron su lucha en el perfil de la indianidad, sino más bien en el de la lucha de clases.

Ante un posible desbordamiento del movimiento indígena el Estado a través de la CNC, la Secretaría de la Reforma Agraria y el

Instituto Nacional Indigenista (INI) convocaron en 1975 al Primer Congreso Nacional de Pueblos Indígenas que se efectuó en Janitzio, Michoacán, el gobierno logró movilizar a tres mil delegados indios al respecto el CNPI menciona:

"A pesar de que la reunión había sido citada por el Estado, finalmente los indígenas tomaron la palabra y el manejo del congreso. De esta manera se hace a un lado la manipulación y el congreso es rescatado por los indígenas, quienes después de discutir largamente, elaboran un documento final: la 'Carta de Pátzcuaro'." ¹⁷³

Fue de esta manera como desde la oficialidad se comienza a desarrollar un discurso indianista.

"Dentro de este contexto surge el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas que se integra por los siguientes órganos: Congreso Nacional, Parlamento Indígena, Comisión Permanente, Consejo de Ancianos, depositarios del patrimonio común, asambleas estatales y regionales, consejos supremos y asambleas de comunidades y ejidos.

El Congreso Nacional es el órgano supremo y representativo del gobierno del CNPI; se integra por delegados de cada consejo supremo en la proporción que determine el Parlamento Indígena anterior al Congreso, por los directivos de los consejos supremos de la Comisión Pemanente, del Consejo de Ancianos y de los depositarios del patrimonio común." ¹⁷⁴

173. Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, Comisión Permanente, Documentos Básicos, Carta de Pátzcuaro, Declaración de Principios, México, CNPI, 1979, p. 3.

174. Carmona, op. cit., 1988, p. 57.

La política del CNPI lo coloca más bien del lado del propio Estado, muchos de sus delegados y representantes no son sino caciques y miembros del bloque hegemónico regional.

Además la forma de organización del Consejo no rompe con las opciones verticales con que se maneja la política estatal.

En el Segundo Congreso del CNPI celebrado en el Centro Ceremonial Mazahua del Estado de México se elaboró el Programa de Acción para el Desarrollo Social y Económico de los Pueblos Indígenas de México. Los objetivos de este programa pueden resumirse de la manera siguiente:

"a) Fortalecimiento de los centros de trabajo existentes, agropecuarios y artesanales, así como la creación de nuevas fuentes de empleo.

b) Intensificación de la producción de alimentos.

c) Acción sostenida de un plan de seguridad social que aplique todas las formas de la medicina social.

d) Satisfacción de las necesidades habitacionales en todas las comunidades.

e) Educación en los diversos niveles de enseñanza a todos los niños, jóvenes y adultos. Se señaló que 'el contenido normativo de la enseñanza y la educación, tenderá al fortalecimiento de la étnia y tradiciones positivas de las comunidades'."175

Con este tipo de objetivos era indudable que el CNPI (por lo menos sus líderes), se ubicaban del lado del indigenismo.

- - - - -

175. Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, Comisión Permanente, op. cit., pp. 4-6.

Es con la creación de la Alianza Nacional de Profesionales Indígenas Bilingües (ANPIBAC) en el año de 1976, con la que realmente el movimiento indígena comienza a avanzar por fuera del indigenismo, con una opción propia que recupera la necesidad del reconocimiento de los pueblos indios. En 1977 la ANPIBAC reivindicaba los siguientes aspectos:

"a) La instauración de una política de revaloración cultural a nivel nacional, tomando en cuenta la pluralidad étnica y cultural del país. Siendo que esta política debe permitir el desarrollo de las manifestaciones culturales de los grupos indígenas.

b) Reconocimiento oficial de las lenguas indígenas y la creación del Instituto Lingüístico Mexicano.

c) Rechazar los estudios extranjeros que los presentan como meras curiosidades.

d) La realización de estudios para revalorar la cultura indígena e investigar los problemas que los aquejan."¹⁷⁶

Diez años después (1987) la ANPIBAC, proponía a la nación, entre otros aspectos:

I. Convocar a todas las organizaciones indias del país, sea nacionales, regionales o locales y a la comunidad indígena en general sin ninguna discriminación ideológica, a una reunión de carácter nacional para analizar las siguientes cuestiones:

- - - - -

176. Alianza Nacional de Profesionales Indígenas Bilingües, I Seminario Nacional de Educación Bilingüe-Bicultural. Fundamentos, instrumentos de investigación y agenda de trabajo, México, ANPIBAC, 1979.

- Estrategias para presentar nuestras demandas en la próxima campaña presidencial a los candidatos, y determinación de los apoyos necesarios para sistematizar las necesidades, diseñar los procedimientos de solución, así como elaborar los proyectos de desarrollo comunal, regional y étnico...

- Determinación de mecanismos para asegurar el respeto de nuestras autoridades tradicionales, la organización sociopolítica étnica y la incorporación del derecho consuetudinario a la vida jurídica del país...

- Alternativas para elegir nuestra representación en el Congreso de la Unión y acciones para hacerlas realidad.

II. Para evitar que esta reunión nacional sea calificada como oportunismo político o que se piense tenga un trasfondo de intereses ajenos a los propios indígenas, ésta debe celebrarse urgentemente.

Por los problemas que tiene su preparación, debe iniciarse, a más tardar el próximo 12 de octubre, el día universal de luto para las poblaciones indígena, empero puede ser también el día para empezar a unir nuestras aspiraciones en la construcción de una nueva sociedad en México.

III. Para establecer un verdadero diálogo necesitamos la participación respetuosa en esta reunión nacional, de politólogos, científicos sociales, representantes acreditados de partidos y de otras organizaciones políticas, especialmente representantes con

autorizada, de la Comisión Federal Electoral."¹⁷⁷

6.4.1.2. La Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA)

En la actualidad son diversas las organizaciones campesinas en las que se encuentran incorporadas las poblaciones indígenas (Cf. Mapa No. 10 "Organizaciones con base indígena en el México actual"), sin embargo, hasta hoy el proyecto de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) es el más significativo.

La CNPA ha logrado conjuntar los esfuerzos y demandas de casi 20 organizaciones campesino-indígena que se encuentran a lo largo de todo el territorio nacional. (Cf. Cuadro No. 9 "Organizaciones integrantes de la CNPA").

En el año de 1987 el periódico Pueblo definía de la siguiente forma la estructura de la CNPA:

"La CNPA esta formada por organizaciones campesinas independientes de carácter nacional y regional. En las que pueden incluirse comunidades indígenas, grupos solicitantes de tierra, ejidos, uniones de ejidos y demás grupos de trabajadores agrícolas, con igualdad de derechos y obligaciones.

Las organizaciones tienen autonomía en cuanto a su forma de organización, pero siempre y cuando su estructura orgánica permite la participación de las bases en la toma de decisiones y en su cumplimiento, tanto la CNPA como las organizaciones que la inte--

- - - - -

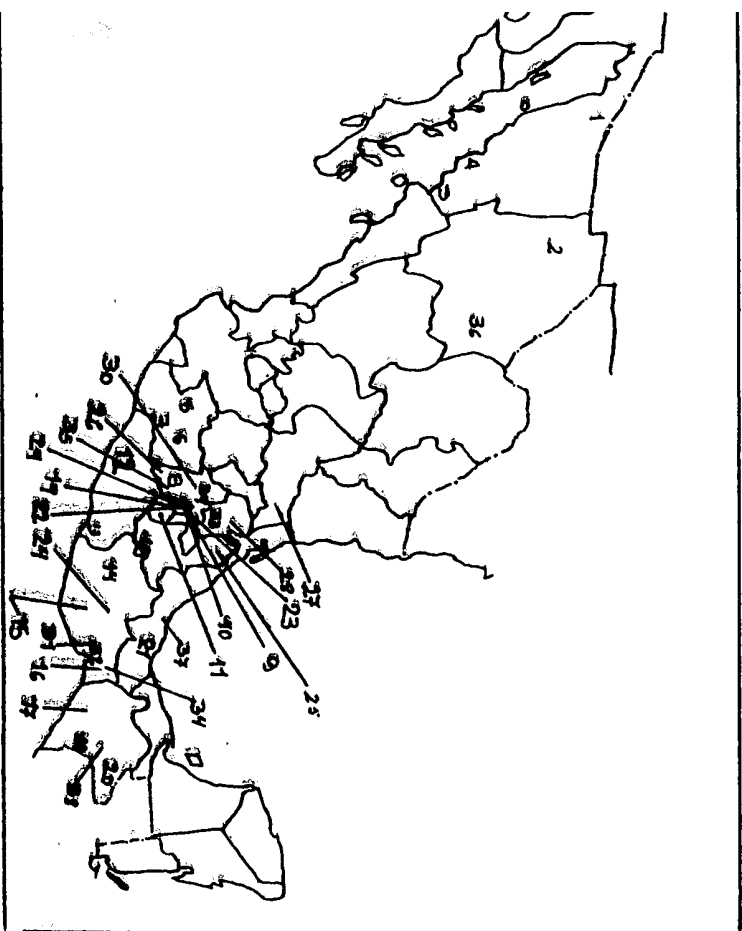
177. Granados Chapa Miguel A., Indios que quieran hablar, Siempre, No. 1776, México, 8 de julio de 1987, p. 6.

MUJERES Y ORGANIZACIONES EN LOS CUERPOS

SE DESARROLLA LA LUCHA INDIGENA HETERA

243

1. Tlacuapala
2. Tlacuapala
3. Federacion Independiente de Comunidades Indigenas, FICIM.
4. Yanquis
5. Santa Cruz Tlacuapala
6. Tlacuapala
7. Union de Comuneros, Emiliano Zapata UCEZ
8. Pacto de Temahuac
9. Comuneros Organizados de Milpa Alta, Coma
10. Organizacion de Accion Campesina Independiente 13 de Octubre, OACI-13



11. Union de Pueblos de Morelos, UPM
12. Consejo de Pueblos de la montaña de Guerrero
13. Movimiento de Lucha Revolucionaria, MLR (Himuzcos)
14. Chatinos
15. Movimiento de Unificacion y Lucha Triqui, MLT.
16. Coalicion Obrero Campesina Estudiantil del ITSMO, COCEI
17. Organizacion Campesina Emiliano Zapata, OCEZ
18. Kipticta Lecubtesel
19. Central Independiente de Obreros Agricolas y Campesinos CIDOC
20. Organizacion de pueblos Indigenas del Sureste de Mexico OUISEM
21. Movimiento de Zaragoza
22. Odenasol, Codrem y Codeco
23. Coordinadora Nacional de Pueblos Indigenas (1a) CNPI
24. Organizacion Campesina Zapatista Nuevo Bravo, OZNB
25. Union Campesina Independiente UCI
26. Frente Revolucionario Indigena de San Felipe del Progreso, FRIOSFP
27. Frente Coordinador Huasteco, CCH
28. Organizacion Independiente de Pueblos Unidos de las Huastecas OIPUH
29. Consejo Campesino Carderista CCC
30. Frente Democratico Oriente de Mexico FEDOMEX
31. Organizacion Popular para la Liberacion OPL OXACH
32. Union de Comunidades de la Zona Norte del Istmo UICIZC
33. Union Regional de Ejidos y Comunidades de la Huasteca URECH
34. Frente Campesino Independiente de TUXTEPEC FCJ
35. Organizacion de Pueblos Altaplano OPA
36. Comité de Defensa Popular CHIHUAHUA COP
37. Organizacion Campesina Independiente Veracruzana OCIV
38. Frente Independiente de Pueblos Indios FIPJ
39. Vanguardia Agraria Mexicana
40. Consejo Restaurador de Pueblos Indios CAPI

Cuadro No. 9

"Organizaciones integrantes de la CNPA"

Nombre de la Organización	Zona de influencia
1. Comuneros Organizados de Milpa Alta.	Sur del Distrito Federal.
2. Unión de Comunero Emiliano Zapata (UCEZ)	Michoacán.
3. Unión Campesina Independiente (UCI).	Sierra norte de Puebla y sur de Veracruz.
4. Coordinadora Campesina Revolucionaria Independiente.	Sohora, Veracruz, La Laguna, Guerrero.
5. Alianza Campesina Revolucionaria (ACR).	Guanajuato y Chiapas.
6. Unión de Ejidos Independientes de Sinaloa (UEIS).	Sinaloa.
7. Unión de Pueblos de Morelos.	Morelos.
8. Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ).	Chiapas.
9. Unidad Popular Mixteca (UPM).	Oaxaca.
10. Coalición Obrero Campesino Estudiantil del Istmo (COCEI).	Juchitán, Istmo de Oaxaca, Ejido A. Obregón.
11. Frente Campesino Independiente.	Oaxaca.
12. Comité Coordinador Huasteco.	Huasteca Potosina.
13. Comité de Defensa Popular Chihuahua (CDP).	Regiones de Chihuahua.
14. Frente Popular de Zacatecas.	Regiones de Zacatecas.
15. Org. Ind. de Pueblos Unidos de las Huastecas.	Huasteca Hidalguense y Veracruzana.

- | | |
|---|---|
| 16. Organización Campesina Indepen-
Veracruzana (OCIHV). | Huasteca Veracruzana y _
Potosina. |
| 17. Organización de Pueblos del Al-
tiplano (OPA). | Tlaxcala, Guerrero, Hidal_
go, Puebla. |
| 18. Movimiento Unificación y Lucha_
Triqui (MULT). | Oaxaca. |
| 19. Movimiento de Lucha Revolucion_
aria (MLR). | Costa Chica Guerrero, Co_
rredor Acapulco. |

gran deben ser autónomas de cualquier partido político, aunque se respeta la militancia política individual de sus miembros.

Son obligaciones de las organizaciones miembro, asistir a __ las reuniones y movilizaciones que la CNPA acuerde, ayudar al sostenimiento económico de la Coordinadora, así como acatar los acuerdos tomados por mayoría para la aprobación de acciones y movilizaciones de carácter nacional, se requiere del consenso de las organizaciones. Nadie puede utilizar el nombre de la CNPA para actividades políticas, económicas o de otra índole sin el aval de la __ Asamblea Plenaria.

Las organizaciones que la forman tienen la libertad de movilizarse en lo individual de acuerdo a sus necesidades y condiciones, así como conjuntamente con otras organizaciones o apoyando a terceras.

Para ingresar se requiere participar durante seis meses como organización observadora, mostrando durante ese lapso el trabajo de masas que se tenga y el apego a los principios de la CNPA. Salvo el derecho a voto. Las organizaciones observadoras cuentan con los mismos derechos que los miembros.

De acuerdo a los estatutos, la máxima instancia es el encuentro nacional, que contempla el balance de actividades de la CNPA __ así como la elaboración de programas y lineamientos del plan de acción. La Asamblea Plenaria es la máxima autoridad entre encuentros: deben asistir a ella cuatro delegados por organización, recomendándose la participación de compañeros campesinos. Las reuniones son mensuales con las siguientes funciones: ejecutar los _

acuerdos del encuentro nacional, tomar decisiones sobre acciones de carácter nacional, negociaciones, acciones conjuntas con otras organizaciones campesinas, obreras o populares; admisión de nuevos miembros, actos de solidaridad y alianzas; conocer los informes de actividades y los problemas de las organizaciones miembros y observadoras, y discutir y proponer alternativas; movilizar comisiones en casos de emergencia, supervisar el trabajo de las comisiones.

Las comisiones con que cuenta actualmente la CNPA son: la de relaciones exteriores, prensa y propaganda, y finanzas, cada una de ellas con las funciones que le son propias y formadas por aquellas organizaciones que tuvieran interés en un determinado cargo. La comisión de asesoría jurídica debe estar formada por un miembro de cada organización, quien debe ser el responsable de tener en orden los expedientes agrarios; los asesores, entre quienes si hay que cuenten con conocimientos y experiencia en la tramitación jurídica, deben proponer las políticas de negociación y atender los trámites de la CNPA en su conjunto.

Las sanciones contempladas en los estatutos son: la llamada de atención y posterior destitución en caso de incumplimiento injustificado en las comisiones; la exclusión como miembro, de aquella organización que sin justificación no cumpla con sus obligaciones durante seis meses, quedando entonces como observadora y la expulsión de las organizaciones que cometiera actos de fraude, traición o sabotaje contra la CNPA o cualquiera de sus organizaciones."¹⁷⁸

178. Periódico Pueblo, Órgano de Información del Equipo Pueblo, abril de 1987, pp. 8, 9 y 10.

La Coordinadora Nacional Plan de Ayala, surgió en el año de 1979, producto de las contradicciones que se viven en este periodo. Desde entonces la CNPA se ha erigido en el epicentro del que han surgido movilizaciones tanto regionales, como nacionales. Marchas, paros, huelgas de hambre, mítines, tomas de tierras, bloqueo de carreteras, denuncias internacionales, etc., son entre otras las acciones emprendidas por la organización a través de las cuales se ha logrado reivindicar toda una serie de exigencias. Es en esta organización donde las demandas de tierras y otras de las poblaciones indígenas han encontrado mayor concreción y solidaridad de organizaciones campesinas hermanas. Ejemplo de ello lo representa el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui, organización regional de la Mixteca de Oaxaca cuya base social y dirigencia es exclusivamente indígena y que con las acciones emprendidas con la CNPA a excarcelado a todos sus presos políticos (año 1989) además de haber recuperado amplias extensiones de sus tierras.¹⁷⁹

En su V Encuentro Nacional la CNPA resolvió acatar los siguientes principios:

"La CNPA es una coordinadora de organizaciones campesinas, independientes del gobierno y de la burguesía, que agrupa en un amplio frente al campesinado de México en torno a los principios programáticos y la tradición de lucha del zapatismo. Su forma principal de lucha es la movilización y la participación consciente y democrática de las masas, combinando la lucha legal con la acción de masas.

179. Cf. Durand Carlos, La Lucha Campesina en Oaxaca y Guerrero, Ed. Costa Amic-UACH, México 1988, Capítulo Los Triquis de Oaxaca.

En base al espíritu del Plan de Ayala, se propone la recuperación de la tierra para el campesinado pobre, la liquidación del latifundismo, el rescate de los recursos naturales que históricamente pertenecen a las comunidades, la organización colectiva e independiente de la producción y comercialización en el campo: el rescate, conservación, defensa y desarrollo de las manifestaciones culturales de los grupos étnicos y el pleno reconocimiento de los derechos de la mujer campesina.

Partiendo de que la lucha por la tierra sólo terminará con la destrucción del sistema de explotación en que vivimos, CNPA plantea la articulación y consolidación de una fuerza autónoma del campesinado pobre, tanto para enfrentar la defensa de sus derechos como para enfrentar la política anticampesina que lleva a cabo el Estado mexicano. Esto implica la formación política e ideológica de los campesinos, el buscar coincidir con otras organizaciones campesinas en acciones concretas sobre puntos de coincidencia, tendiendo a la unidad de todo el campesinado explotado, así como buscar la relación y apoyo mutuos con organizaciones de lucha de la clase obrera y de otros sectores sociales también explotados y oprimidos. Se busca asimismo, promover la solidaridad con las luchas revolucionarias de los pueblos, declarándonos partidarios de la liberación total de todos los explotados del mundo."¹⁸⁰

Las tácticas y la estrategia de la CNPA demuestran el carácter avanzado de su organización, en cuya orientación se encuentra

- - - - -

180. Pueblo, op. cit., p. 10.

la recuperación y control por los trabajadores del campo, de los __ recursos económicos, así como, la defensa de los derechos funda-- mentales de las poblaciones indígenas, esencialmente el problema _ del Estado.

6.4.1.3. Las organizaciones campesinas-indígenas de los partidos políticos

Finalmente encontramos a las centrales partidistas, vincula-- das al movimiento indígena-campesino, siendo las de izquierda quie-- nes más fielmente han recuperado las reivindicaciones históricas _ de los pueblos indios.

En el año de 1980, el todavía Partido Comunista Mexicano se-- ñalaba:

"El PCM lucha por el reconocimiento de los derechos económi-- cos, políticos y sociales de los grupos étnicos en una nación mul-- tiétnica y plurilingüe. Para ello debe impulsar la participación _ de los miembros de los grupos étnicos en las organizaciones de __ clase en las que luchen por los intereses generales de aquella a _ la cual pertenecen, y desde esta posición, formulen los programas de demandas específicas de los grupos étnicos."¹⁸¹

Dentro de las organizaciones indígena-campesinas más represen-- tativas se encuentran la Central Independiente de Obreros Agríco-- las y Campesinos (CIOAC), organismo que funge como frente de ma-- sas fundamentalmente del Partido de la Revolución Democrática, _
- - - - -

181. Boletín de discusión preparatoria del XIX Congreso del PCM, _ 1980.

también a este partido se liga el Consejo Campesino Cardenista (CCC) que surgió "al calor" de las elecciones presidenciales de 1988 y la Unión General Obrero Campesino Popular (UGOCP) vinculada, tanto al Partido Revolucionario de los Trabajadores como al Partido de la Revolución Democrática. Para estas organizaciones el problema indígena es enfocado como un problema de la lucha de clases y cuya resolución se conjuga bajo una conducción democrática en la que intervengan las propias poblaciones étnicas.

6.4.1.3.1. El Frente de Pueblos Indios (FIPI)

En los dos últimos años ha venido trascendiendo por su inserción en la lucha indígena el llamado Frente Independiente de Pueblos Indios, cuya base social guarda una fuerte ligazón con la CIOAC y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) que preside Cuauhtémoc Cárdenas.

Por la significación que comienza a cobrar el FIPI a continuación expongo su programa, objetivos, tácticas y estrategias:

"I. Es uno de los objetivos del FIPI luchar por el reconocimiento y el pleno ejercicio de los derechos étnicos de los pueblos indios. Pero para poder garantizar el pleno reconocimiento de ellos es necesario primeramente que en la Constitución Política de nuestro país se reconozca legalmente nuestra existencia. Es decir, que México debe reconocerse como un país pluriétnico, plurilingüe y pluricultural, por lo que el FIPI promoverá acciones para que se modifiquen los ordenamientos constitucionales, de forma tal que se nos reconozca estatuto jurídico legal a nuestra condición de etnias diferenciadas.

III. El FIPI plantea como nuestros derechos políticos étnicos:

1) La autodeterminación. Todos los pueblos indios tenemos el derecho a ejercer nuestra soberanía, nuestra libre determinación para decidir nuestro presente y nuestro futuro. A organizarnos y a gobernarnos como nosotros lo consideremos pertinente. La autodeterminación étnica significa:

A) La recuperación de nuestros territorios étnicos. Los pueblos indios tenemos el derecho a recuperar y conservar -- nuestros territorios étnicos que nos heredaron nuestros antepasados y de los que fuimos víctimas de despojo. Las regiones étnicas deben disponer de tierra suficiente y de los recursos productivos necesarios que garanticen el empleo, la reproducción, la alimentación, la salud y el desarrollo de las etnias en sus propios territorios étnicos.

La recuperación del territorio étnico implica el derecho a -- poder disponer del libre uso de nuestros recursos naturales --incluyendo recursos renovables, no renovables, aguas, minerales, litorales, etc.-- excluyendo a terceros a que los usen o los exploten, siendo éstos exclusivos para la población de las regiones étnicas. Esto significa la modificación de los ordenamientos legales que -- reconozcan la existencia de las regiones étnicas y que los territorios y los recursos naturales y productivos allí existentes son exclusivos de esos pueblos, que no son mercancías, que no pueden venderse, comprarse o concesionarse, sino que son bienes colectivos del grupo, espacios para la reproducción y desarrollo de las etnias.

B) El Derecho a la autonomía. Los pueblos indios --

tenemos el derecho a la autonomía, que significa la facultad para gobernarnos con nuestras propias leyes, en el ejercicio del autogobierno. En cada región étnica, de acuerdo con sus propias características, podrán plantearse libremente las formas autonómicas que correspondan a sus propias necesidades.

Los pueblos indios tenemos el derecho a la autonomía étnica regional para elegir y organizar nuestra vida social con nuestras formas de gobierno y de autodefensa. A ejercer autoridad y jurisdicción sobre nuestros territorios étnicos. A ordenar nuestras sociedades sobre la base de nuestras tradiciones o leyes internas en las instancias legislativas, judiciales y administrativas que garanticen una justa e igualitaria relación entre los grupos étnicos que interactúan en las regiones étnicas. Es deber del Estado mexicano reconocer estatuto de autonomía étnica regional y legalidad al derecho consuetudinario de los pueblos; mismos que se comprometen a su vez a actuar sobre principios de justicia, igualdad y democracia.

2) Nuestro país debe de reconocerse como: pluriétnico, plurilingüe y pluricultural. Para ello es necesario que constitucionalmente así se instituya, otorgándole respeto y reconocimiento a la diversidad étnica, lingüística y cultural de nuestro país.

Los pueblos indios tenemos derecho a hacer efectivos los ordenamientos constitucionales de nuestras garantías individuales y sociales, exigiendo su estricto cumplimiento. Los pueblos indios tenemos derecho a exigir absoluta igualdad y respeto a nuestros derechos políticos, económicos y sociales como mexicanos, aboliendo la opresión étnica y la discriminación cultural. Sin embargo,

hay que señalar que por nuestro estado de indefensión étnica, que ha resultado de nuestra situación histórica de sometidos, es necesario tomar medidas de excepción que compensen nuestra desigualdad social, económica, política y educativa que tenemos en relación a los no indios, que padecemos como resultado de nuestra condición de pueblos oprimidos y que ha resultado de una marginación secular. Es por ello que el Estado mexicano tiene el deber de promover y garantizar que con medidas compensatorias se modifiquen y se superen las condiciones de desigualdad, nivelándonos con los pueblos no indios; eliminando las desigualdades y las diferencias sociales que tienen una base étnica.

A) Oficialización de las lenguas indias. Los pueblos indios tenemos el derecho de usar cotidianamente y en todos los órdenes de lo social, económico, político, jurídico, administrativo, militar y de los medios de información nuestras lenguas indígenas maternas, las que deben ser oficializadas en su uso. Cada una de las etnoregiones decidirá, de acuerdo con sus propias especificidades, la conveniencia o no del uso de una lengua franca, misma que no podrá ser impuesta por el Estado, sino obtenida por el consenso de la necesidad de su uso.

B) Derecho a una educación indígena. Los pueblos indios tenemos derecho a que la educación formal e informal en todos los grados y niveles sea impartida con el uso de nuestras lenguas maternas. El Estado mexicano deberá apoyar los esfuerzos orientados a preservar, respetar e impulsar el uso y el reconocimiento de nuestras lenguas indias, como elementos enriquecedores de nuestra cultura e identidad nacional.

C) Fortalecimiento de la cultura e identidad india.

Los pueblos indios tenemos el derecho al acceso y desarrollo de la cultura; de la propia, de la nacional y de la universal, preservando y desarrollando nuestras costumbres, tradiciones y valores culturales que conforman la base de nuestra identidad étnica. El Estado mexicano tiene el deber de devolver a los pueblos indios a nuestro cuidado y responsabilidad todos los legados artísticos y arquitectónicos que nos dejaron nuestros antepasados. De igual forma el Estado deberá fomentar el fortalecimiento de nuestras culturas indias con el objeto de preservar y enriquecer nuestro patrimonio cultural nacional.

Los pueblos indios tenemos el pleno derecho a elegir y decidir la religión o religiones que consideremos acordes con nuestra identidad como pueblos indios y el Estado deberá abstenerse de impulsar alguna en particular. Sólo los pueblos indios, sin injerencias externas, deberemos decidir sobre estos aspectos. El Estado mexicano deberá proteger y evitar que intereses imperialistas y divisionistas penetren a nuestro país por la vía del proselitismo religioso, buscando debilitar la integridad de la nación. Pero deberá ser, asimismo, absolutamente respetuoso sobre las decisiones que en cuestiones religiosas tomen los pueblos indios.

D) Representatividad política y libertad de organización de los pueblos indios. Los pueblos indios nos comprometemos a resguardar la integridad y la defensa de nuestra nación y nuestro territorio nacional, al mismo tiempo que los indios exigimos el disfrute de todos los derechos y obligaciones que constitucionalmente se han establecido para todos los mexicanos, así como de

todos los derechos y deberes que adquirimos en nuestros estatutos autonómicos. Pero los pueblos indios exigimos también el pleno derecho a la participación y representatividad política al interior del Estado, en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Los pueblos indios tenemos el derecho a estar proporcional y plenamente representados en todas las instancias de poder y de gobierno a nivel nacional y estatal. Tenemos el derecho también al reconocimiento y respeto a nuestra libre organización y el derecho a la vida y exigimos el cese a la represión y a la violación de los derechos humanos cometidos en contra de los pueblos indios.

3. Es uno de los objetivos del FIPI llegar a la unidad orgánica, organizada y consciente de todos los pueblos indios de nuestro país. El FIPI promoverá esa unidad, así como la formación de organizaciones indígenas a nivel comunitario, regional, zonal, estatal y por etnia.

4. El FIPI será absolutamente respetuoso de la libre filiación organizativa y partidista de sus organizaciones partidistas de sus organizaciones miembros. Al mismo tiempo, el FIPI se declara como una organización indígena clasista, independiente del Estado, de toda organización social y de todo partido político.

5. Es uno de los objetivos del FIPI erradicar de raíz las prácticas paternalistas, peticionarias y autoritarias de la relación indio-Estado. Y en una fase de transición a las autonomías regionales, el FIPI promoverá la planificación participativa y autogestiva de los pueblos indios en su desarrollo y en el desarrollo del país, sobre la base del conocimiento objetivo y científico.

fico de nuestras realidades étnicas, para plantear, discutir, con
sensar y proponer soluciones a nuestras problemáticas como comunidades, municipios, regiones, zonas, estados y etnias. Para ello el
FIFI se propone promover la celebración de foros y reuniones de
planificación en los distintos niveles de agregación organizativa, para que en la práctica vayamos diseñando regional y singularmente nuestras propias estrategias autogestivas y de autodeterminación. Asimismo, el FIFI se propone luchar para abolir toda acción indigenista de intermediación a la verdadera participación de
los indios en la solución de sus problemas y promoverá que todos aquellos órganos del poder político y de estructura administrativa que involucre a la población indígena sean ocupadas por los mismos indios.

6. Es uno de los objetivos del FIFI establecer contacto, comunicación y participación activa con las luchas de nuestros hermanos indios de nuestra América, así como de otros continentes para ir construyendo la fuerza india.

7. Es uno de los objetivos del FIFI consensar e incidir en la adecuada interpretación de la problemática étnico-nacional, tanto al seno de la sociedad política, como de la sociedad civil en sus organizaciones sociales y políticas.

8. Es un objetivo del FIFI construir una organización nacional de carácter étnico-clasista que defienda los intereses de los pueblos indios oprimidos y explotados, diseñando una política de alianzas que garantice nuestra unidad de lucha con los hermanos explotados no indios y que al mismo tiempo se nos garantice nuestra autonomía organizativa, así como el pleno apoyo a nuestros

derechos étnicos y el reconocimiento a nuestra presencia y fuerza política.

Hacia la unidad orgánica y organizada de los pueblos indios de México.

Hasta aquí nuestro programa y nuestras propuestas. Es la primera versión de un proyecto unitario y libertario que pretende convocar a todos los pueblos indios de nuestro país. El FIPI se propone y plantea convertirse en la alternativa para la unidad orgánica y organizada de la lucha de los pueblos indios. Este programa es también un llamamiento a todos los pueblos indios de México a unirse para construir la fuerza india que sea capaz de cambiar la correlación de fuerzas que actualmente nos oprime. Es un llamamiento a todas las fuerzas populares y democráticas no indias que solidariamente se sumen a nuestras luchas, al mismo tiempo que les invita a incluir en sus plataformas políticas y en sus programas de trabajo la atención prioritaria a la problemática étnica.

El FIPI hace un llamado a todos los asistentes a este Primer Congreso de los Pueblos Tojolabales para que reflexionen y discutan nuestro proyecto, al mismo tiempo que los invitamos para ir conformando bases más amplias de este proyecto de liberación de los pueblos indios.¹⁸²

6.4.2. Las perspectivas del movimiento indígena

No obstante la represión a las organizaciones indígenas-cam-
- - - - -

182. Frente Independiente de Pueblos Indios, Primer Congreso de los Pueblos Tojolabales, Comunidad Justo Sierra, Mpio. Las Margaritas, Chiapas, México 16-17 de abril de 1988.

pesinas, que en los últimos años se ha caracterizado por el asesinato selectivo, como así aconteció con el dirigente purépecha Elpidio Domínguez (UCEZ-Michoacán), Sebastián Pérez Núñez dirigente tzotzil, Miguel Cruz Gómez dirigente de los indios tarahumaras, de Arturo Albores dirigente de la Organización Campesina "Emiliano Zapata" (OCEZ) del Estado de Chiapas, de Crisóforo José Pedro dirigente de la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (UCIZONI), de Tomás Cruz Lorenzo (Chatino), de Patricio Zacarías, etc..¹⁸³

La lucha indígena-campesina mantendrá su paso y su orientación por la transformación de su situación socioeconómica. En la década de los años noventa el movimiento indígena entrará mucho más consolidado; cuantitativa y cualitativamente el movimiento viene transformándose. En el caso específico de aquéllos intelectuales orgánicos que refiere Gramsci¹⁸⁴ como necesarios para el cam--

183. El Centro "Fray Francisco de Vitoria, O.P." realizó una investigación respecto de la violación de los derechos humanos en México. El período estudiado incluyó seis meses de 1987 (de julio a diciembre) y once meses de 1988 (de enero a noviembre). La principal fuente utilizada fue el periódico "La Jornada". Veamos los primeros datos parciales que se han empezado a obtener de la misma.

1. Durante los 17 meses en cuestión sucedieron 1 655 casos de violación a los derechos humanos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 663 lesionados (40.06% del total); 609 detenciones arbitrarias (36.79%); 103 ejecuciones arbitrarias (6.22%); 91 abusos de autoridad (5.49%); 76 detenciones-desapariciones (4.59%); 44 secuestros (2.65%); 38 amenazas (2.29%), y 31 casos de torturas (1.87%).

2. Los meses en los cuales se registró un mayor número de casos son los de noviembre y diciembre.

Cf. Concha Miguel, Taller de Derecho Alternativo, México 1989.

184. Los intelectuales de tipo rural son en gran parte "tradicionales", o sea, están ligados a la masa social del campo y pequeño-burguesa urbana (especialmente de los centros menores) todavía no elaborada y puesta en movimiento por el sistema capitalista: este tipo de intelectual pone en contacto a la

cont. sig. p.

bio, y sin los cuales no existe posibilidad de hegemonía, están _
siendo los profesores rurales bilingües de cada región indígena _
quienes mejor están asumiendo este papel. Conforme al discurso le
ninista podemos aseverar que los grupos étnicos vienen afianzando
cada vez más una "conciencia para sí". (Cf. Apéndice No.3 "Día _
de la Dignidad y Resistencia India")

Al respecto Chantal Barre expresa:

"El auge que en los últimos tiempos están tomando los movi--
mientos indios se inserta en un contexto global de renovación ét--
nica y regional, que podemos observar en todo el mundo, contra el
centralismo del Estado y el universalismo occidental de la cultu--
ra y del desarrollo. Son el medio de expresión y de lucha contra _
un sistema que pretende ser universal. Poner en tela de juicio _
los valores occidentales no significa querer eliminarlos, sino su
primir la función colonizadora que ahoga las 'otras' culturas. Es
ta reacción india podría inducir a los occidentales a reflexionar
sobre sus propias opciones y a criticarlas, lo que podría suponer
para ellos un avance y los pueblos oprimidos, por su parte, tie--
nen su aportación que dar al desarrollo y al patrimonio de la hu--
manidad, pero para ello es imprescindible terminar con la opre- -
sión."185

- - - - -

Cont.

masa campesina con la administración estatal o local (aboga--
dos, notarios, etc.), por esta misma función suya tiene una
gran función político-social, porque la mediación profesio--
nal es difícilmente separable de la mediación política.
Cf. Gramsci Antonio, Pequeña antología política, Editorial _
Fontanella, Barcelona España, 1974, p. 167

185. Chantal, op. cit. p. 236.

El planteamiento que hoy sustenta el bloque hegemónico acerca del reconocimiento constitucional de los pueblos indios es resultado también del ascenso que viene adquiriendo la lucha social del movimiento indígena-campesino. La creación de este espacio, _ por cuanto reconocimiento formal, no puede transitar solamente co_ mo un reconocimiento de una nación multicultural y pluriétnica, _ sino que al igual que lo sostienen el movimiento social y sus or_ ganizaciones, deben de reconocerse los territorios y condiciones_ materiales de existencia de los pueblos indios.

El bloque hegemónico y en particular el partido que ejerce _ su conducción política (Partido Revolucionario Institucional), _ están viviendo en la premodernidad, en particular en las comunida_ des indígenas, sus prácticas caciquiles, el anquilosamiento de sus líderes en los principales cargos de las agencias y municipios ru_ rales, sus actividades gansteriles, su clientelismo electoral, la represión de sus aparatos policíacos, el asesinato político y la_ violación constante de los derechos humanos, demuestran la incon_ tenible marcha de la historia y el hecho mismo que abrirá nuevos_ espacios de transformación con el reconocimiento histórico y so_ cioeconómico de las poblaciones étnicas de México, ya que la ten_ dencia denota una nueva correlación de fuerzas, en las que no só_ lo está agrupado el problema de las poblaciones indígenas sino el del conjunto de sectores y clases explotadas de la sociedad mexi_ cana.